sobre lo mismo de atrás.

El comercio de el lugar y la venta del camino que llaman
[illegible] que es el mayor miembro desta
ciudad. Tiene por ser [illegible] ne-
cessaria. y no se podria pasar sin ella
El dicho señor [illegible] y asi [illegible]
de [illegible] lo que el dicho señor [illegible] todo
lo que falta [illegible]
sejo mayor y ganado y de el lugar
y lo que [illegible] se proveydo no sea aque-lla
[illegible] de [illegible]
de los señores [illegible] de los del [illegible]
jurados [illegible] y que se pre-
gone para aquellos dichos ganados salgan
de la [illegible] dentro de tres dias y que
no [illegible] la [illegible] de la [illegible]

Pregonose [illegible] de que [illegible] nueve de [illegible] deste año [illegible]

Idem. d.

El dicho señor [illegible] jurado [illegible]
dixo que [illegible] que se [illegible]
la [illegible] de [illegible] se ha hecho
requirimientos para que se guarde
la [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
de los que [illegible]
y aquello [illegible] de que se [illegible]
[illegible]
conforme a sus reales provisiones

[illegible] aqui [illegible] de [illegible]

que se [illegible] toda la [illegible]. Para en marzo que
viene.

Viose [illegible] un parecer que dio
el [illegible] de la [illegible] acerca de la [illegible] que
[illegible] herederos de [illegible] que
se [illegible] y acordose el dicho parecer se guarde

Parecer de ysidro de Lorca